



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 015-2020-FEP-INAM

INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

Oficio Presidencia TSC-N° 0850-2021

Licenciada  
**Ana Aminta Madrid Paz**  
Ministra  
Instituto Nacional de la Mujer (INAM)  
Su Oficina

**Señora Ministra:**

Adjunto encontrará el Informe N° **015-2020-FEP-INAM**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

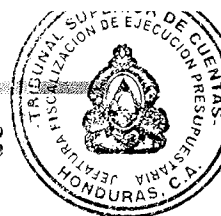
Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

  
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS  
PRESIDENTE  
HONDURAS  
**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003



## ÍNDICE

PÁGINA

### INFORMACIÓN GENERAL

#### CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

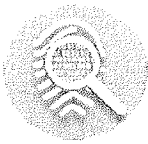
ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

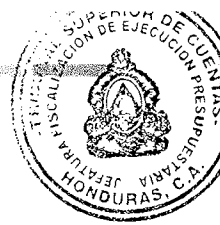
1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	7
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	9

#### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----



000004



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

##### Objetivo General:

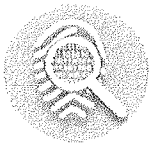
Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

##### Objetivos Específicos:

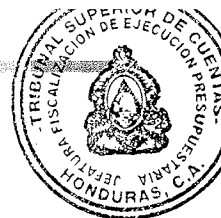
1. Calificar el desempeño del instituto Nacional de la Mujer al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



000005



## CAPÍTULO II

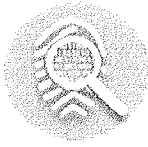
### ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

*“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.*



0000000



## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional de la Mujer (INAM), fue creado mediante Decreto N° 232-98, como una institución de desarrollo social, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El Instituto, tiene como finalidad la incorporación plena de la mujer al proceso de desarrollo sostenible, con equidad de género, tanto en lo social, económico, político y cultural.

#### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

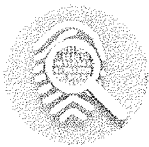
El Plan Operativo Anual del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), correspondiente al periodo fiscal 2019, está formulado con base a la metodología de la cadena de valor público institucional, mediante la cual se definieron los siguientes objetivos institucionales:

##### Objetivos estratégicos:

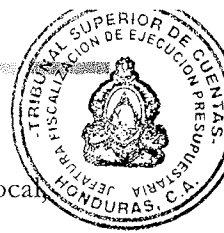
1. Implementar gradualmente la Política Pública de Equidad de Género, desde las entidades responsables de su ejecución para el desarrollo integral de las mujeres como titulares de sus derechos humanos.

##### Objetivos operativos:

1. Implementar acciones de prevención de los problemas relacionados con la salud sexual y reproductiva de las mujeres en el ciclo de vida
2. Fortalecer las Consejerías de familia para la atención y prevención de la Violencia contra la Mujer, a nivel nacional
3. Crear mecanismos para la atención y prevención de la violencia contra la mujer en el ámbito local.
4. Diseñar Programa Formativo en materia de prevención y atención de la violencia contra la mujer, dirigido al funcionariado público multinivel, en las instituciones gestoras de justicia.
5. Implementar procesos de sensibilización y difusión de información sobre prevención de la violencia contra la mujer dirigida a la población en general.
6. Promover las alianzas para la apertura y funcionamiento de las Oficinas Municipales de la Mujer en municipios priorizados.
7. Implementar proceso formativo sobre gestión municipal dirigido a los mecanismos de género y funcionariado estratégico a nivel local.



000007



8. Fortalecer la participación social y política de las mujeres en los procesos de desarrollo local, regional y nacional.
9. Implementar espacios de diálogo a nivel local, regional y nacional.
10. Fortalecer capacidades de las instituciones del sector económico para la institucionalidad de género y el empoderamiento económico de las mujeres.
11. Fortalecer capacidades de coordinadoras de OMM priorizadas para la organización de redes empresariales de mujeres.
12. Potenciar las capacidades de las mujeres, indígenas, afrodescendiente y rurales en el marco de la conmemoración internacional de cada grupo poblacional.
13. Promover la incorporación de género en la normativa de planificación y presupuesto.
14. Monitorear el cumplimiento de las políticas públicas en materia de igualdad y no discriminación en las Instituciones del Estado, fundamentadas en los compromisos nacionales e internacionales.
15. Fortalecer los mecanismos de género de las Instituciones del sector de ambiente y cambio climático para la incorporación del enfoque de género en el marco de la implementación del II PIEGH.
16. Fortalecer las capacidades a grupos priorizados sobre acciones a promover como agentes de cambio a nivel local en la conservación y preservación del medio ambiente.
17. Brindar atención especializada a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencias en módulo de atención a la violencia contra la mujer.
18. Completar procesos educativos dirigidos a hombres y mujeres adultas en los territorios de influencia de los Centros Ciudad Mujer.
19. Completar procesos educativos dirigidos a hombres y mujeres adolescentes en los territorios de influencia de los Centros Ciudad Mujer.
20. Planificar, monitorear y dar seguimiento al funcionamiento de los módulos que lidera el INAM en los Centros Ciudad Mujer.
21. Fortalecer instancias del sector educativo para la incorporación del enfoque de género en todos los niveles educativos del Sistema Nacional de Educación.

La planificación institucional se presenta alineada con el Objetivo N° 3: *“Mejorar la seguridad y convivencia para el pueblo hondureño, en un marco de pleno respeto a los derechos humanos”* del **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**.





0000008



A nivel presupuestario la planificación se estructuró por un solo programa denominado “*Rectoría de Políticas Públicas de Igualdad y Equidad de Género*” en el cual, figuran treinta y dos (32) productos finales.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), esta institución como rectora de la Política Pública de Equidad de Género, todo su accionar está dirigido a promover la incorporación de género en la normativa de planificación y presupuesto y de esta forma contribuir a que se disminuya las brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres. A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión institucional 2019, con base a sus treinta y dos (32) productos finales:

<b>EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019</b>		
<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER</b>		
<b>Programas</b>	<b>Cantidad de Productos Finales</b>	<b>% Ejecución</b>
Rectoría de Políticas Públicas de Igualdad y Equidad de Género	31	95%
<b>Promedio General de Ejecución</b>	<b>31</b>	<b>95%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del POA-INAM

De los 32 productos finales definidos se dió cumplimiento a 31, el producto no presentó cumplimiento fue debido a que no se llevó a cabo un evento de capacitación a Mujeres sobre el empoderamiento político.

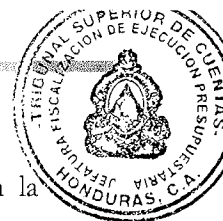
Los 31 productos finales que presentaron un porcentaje de cumplimiento se detallan a continuación:

1. **Una Propuesta elaborada** para la a incorporación de género en la legislación y normativa de planificación y propuesta.
2. **Se realizaron 6 jornadas de capacitación** realizadas, que fueron dirigidas al personal clave de instituciones y sociedad civil priorizadas.
3. **El observatorio** de género en funciones.
4. **Un Plan de acción elaborado** para el seguimiento a la implementación del II PIEGH.
5. **Autoridades de gobiernos locales de 8 Municipios capacitados** en el funcionamiento de las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM).
6. **Capacitadas 234 personas** entre Coordinadoras de OMM y personal técnico de Mancomunidades en gestión municipal.
7. **Apoyo a 3 comités de igual número de municipios** para su organización y fortalecimiento.





0000009



8. **Capacitadas 3 grupos de Mujeres** en la incorporación del enfoque de género en la gestión pública local.
9. **Una Agenda estratégica consensuada** entre INAM y movimiento amplio de mujeres.
10. **Se hicieron 9 redes para la prevención de violencia contra la mujer**, fueron creadas y fortalecidas en los municipios priorizados con altos índices de violencia.
11. **Un Programa formativo elaborado** en materia de igualdad jurídica para las mujeres, derechos humanos y prevención de violencia contra la mujer.
12. **Un Plan de sensibilización y difusión** para prevención de la violencia contra la mujer implementado.
13. **Se elaboraron 4 informes de resultados** de los procesos de capacitación al personal de instituciones vinculadas a la ejecución del Plan Multisectorial de prevención de embarazos en adolescentes (PMPEA) en municipios con mayor incidencia.
14. **Dos Jornadas impulsadas** sobre acciones que contribuyan a la reducción de cáncer de cuello uterino, en municipios priorizados.
15. **Una Jornada de capacitación al personal** que labora en las consejerías de familia.
16. **Capacitadas 300 personas** en el sector Educativo para incorporación del enfoque de género en planes, programas y proyectos.
17. **Una asesoría técnica** al Personal de la Secretaría de Educación para la formulación de la política institucional de género.
18. **Elaborados 2 informes de resultados** de los procesos de capacitación al personal de instituciones priorizadas en el abordaje de género.
19. **Se elaboró 1 informe técnico de resultados** de los procesos de capacitación a mujeres en el acceso a la oferta de servicios de programas institucionales para el empoderamiento económico.
20. **Se elaboró 1 informe técnico sobre** la socialización de metodología y herramientas para creación de redes empresariales de mujeres.
21. **Se elaboró 1 informe de resultados** de los procesos de capacitación a las mujeres indígenas, afrodescendientes y rurales.
22. **Personal de 5 instituciones priorizadas** capacitadas para el abordaje de género y derechos humanos de las mujeres.
23. **Se dieron 5 asesorías** sobre la armonización de acciones de instituciones del sector público vinculadas al tema de ambiente y cambio climático.



000010



24. Se dieron 80 Asistencias Técnicas para fortalecer las capacidades y mitigar los efectos del cambio climático, con actores claves de municipios priorizados en 6 regiones del país (Nor-atlántica, occidente, sur, oriente, centro, y norte)
25. Se elaboraron 866 planes de vida y seguridad a mujeres víctimas sobrevivientes de violencia.
26. Se dieron 14,043 Atenciones psicológicas efectuadas a mujeres en los centros Ciudad Mujer.
27. Se llevaron a cabo 15 jornadas educativas realizadas sobre género y derechos humanos dirigidas a mujeres, madres, padres o tutores de adolescentes, en los territorios de influencia de cada Centro Ciudad Mujer.
28. Se realizaron 28 Jornadas de formación para formadores (mujeres y hombres), en el tema de género y derechos humanos de las mujeres.
29. Se dieron 9 Jornadas educativas sobre los servicios del Programa Ciudad Mujer, efectuadas dentro de los Centros Ciudad Mujer.
30. Se hicieron 36 Jornadas educativas para adolescentes con metodología H y M.
31. Se elaboraron 3 Planes operativos para los módulos de los Centros Ciudad Mujer.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Nacional de la Mujer (INM) para el ejercicio fiscal 2019 fue de 42.3 millones de Lempiras, el cual no presentó incremento con relación al presupuesto del ejercicio fiscal 2018. El presupuesto aprobado se financió por: 42.2 millones de Lempiras por fondos del Tesoro Nacional y 0.1 millones de Lempiras por Recursos Propios. El presupuesto vigente, no se incrementó con relación al presupuesto aprobado. A continuación, el detalle de la Liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión institucional 2019:

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, PERÍODO FISCAL 2019</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER</b>					
<b>(Valor en Lempiras)</b>					
<b>Grupo</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>% de Participación</b>	<b>% de Ejecución</b>
Servicios Personales	34,333,650.00	34,350,750.00	31,229,671.98	81.9%	91%
Servicios No Personales	4,647,616.00	3,856,546.00	3,458,501.06	9.1%	90%
Materiales y Suministros	2,758,334.00	3,532,304.00	3,023,771.32	7.9%	86%
Bienes Capitalizables	221,800.00	221,800.00	26,985.00	0.1%	12%
Transferencias y Donaciones	385,000.00	385,000.00	375,515.50	1.0%	98%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>42,346,400.00</b>	<b>42,346,400.00</b>	<b>38,114,444.86</b>	<b>100%</b>	<b>90%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria del INAM



000011



Los resultados presupuestarios muestran que la concentración del gasto se reflejó en el grupo de **Servicios Personales** que están destinados al pago de sueldos y salarios con sus colaterales del personal que ejerce las funciones de administrativas y de asistencia técnica para la incorporación plena de la Política Pública de Equidad de Género en las diferentes entidades responsables de su ejecución, por lo que la orientación del gasto está acorde a sus competencias, atribuciones y funciones.

De acuerdo con la revisión de sus notas explicativas con relación al saldo no ejecutado por **4.2 millones de Lempiras**, se debió en mayor parte a que no se contrató el personal programado.

#### 4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por el Instituto Nacional de la Mujer en su gestión 2019, este Tribunal la califica como “Eficaz” por el cumplimiento en 95% de su Plan Operativo Anual, y “Eficiente” en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado que fue del 90%, prevaleciendo en la gestión institucional el equilibrio físico-financiero.

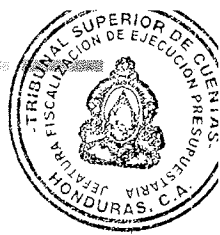
Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente:

La “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La “**Eficiencia**” se define como: “La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.



000019

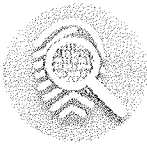


Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

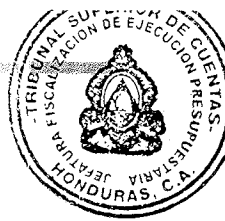
<b>EFICACIA</b>		<b>EFICIENCIA</b>	
<b>DICTÁMEN</b>	<b>CONDICIÓN</b>	<b>DICTÁMEN</b>	<b>CONDICIÓN</b>
<b>EFICAZ</b>	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	<b>EFICIENTE</b>	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos estén por encima del 69%.
<b>BUENO</b>	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
<b>ACEPTABLE</b>	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
<b>INEFICAZ</b>	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	<b>INEFICIENTE</b>	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
<b>DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN</b>	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	<b>DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO</b>	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

**Comentario del Técnico con relación a la información:** El presente informe de Rendición de Cuentas del INAM correspondiente a la gestión 2019, se efectuó con base en información oficial, porque los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General.



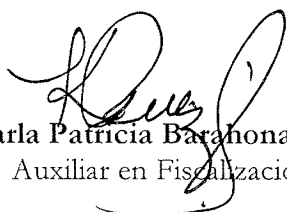
000013




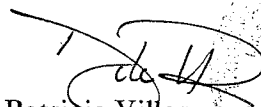
## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La gestión 2019, del Instituto Nacional de la Mujer, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento en 95% de su Plan Operativo Anual; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 90%, se considera “Eficiente”, porque bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, objetivos institucionales y servicios finales entregados, relacionados con las acciones para implementar gradualmente la Política Pública de Equidad de Género, en las entidades responsables de su ejecución.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual de 95%, se observó que alcanzó el objetivo de implementar gradualmente la Política Pública de Equidad de Género mediante acciones de fortalecimiento de capacidades a nivel central y local, generando metodologías para incorporar la perspectiva de género dentro de la planificación y el presupuesto de gastos.
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 90% (38.1 millones de Lempiras), con base en los registros del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI). Se evidenció que la concentración del gasto fue congruente con el rol institucional.

  
**Karla Patricia Barahona Ruiz**  
Auxiliar en Fiscalización.

  
**Fany Galdina Martínez Canacas**  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

  
**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.

